



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL
DÍA 22 DE MARZO DE 2019.**

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Fuengirola, siendo las **08:46** horas del día **22 de marzo de 2019**, se reunió en sesión ordinaria la Comisión Informativa de **Régimen Interior**, de este Ayuntamiento, convocados los siguientes señores:

Presidenta	D^a. Ana Mula Redruello	
	D^a. María Hernández Martín	Grupo Municipal Popular (PP)
	D^a. Dolores Buzón Cornejo	
	D^a. Isabel González Estévez	
	D. Francisco José Martín Moreno	
	D. Francisco Javier García León	Grupo Municipal Socialista (PSOE)
	D. Diego Vega Rodríguez	
	D. Jesús A. Sánchez Rodríguez	Grupo Municipal Ciudadanos (C'S)
	D^a Pedro J. Pérez Blanes	Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede (CSSPTT)
	D. José Miguel López España	Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes (IU-LV)
SECRETARIA	M. Carmen Blanco Antúnez	

Al existir número legal de miembros suficientes para la celebración del acto, se abre éste por la Sra. Presidenta, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.



PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EXAMINADOS

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2019.

Se da conocimiento del acta de la sesión celebrada el 22 de marzo de 2019, aprobándose la misma por unanimidad de los 10 miembros presentes (5 P.P., 2 P.S.O.E., 1 C's, 1 C.S.S.P.T.T. y 1 I.U.-L.V.).

2. MOCIÓN RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO.

Se presenta a conocimiento de esta Comisión una propuesta del portavoz del grupo municipal socialista, D. José Manuel Serrato León, con el siguiente contenido literal:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Fuengirola desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Socialista de la Junta de Andalucía puso en marcha, sin ayuda del Gobierno de España, tres Planes de Empleo gestionados por los Ayuntamientos, que suman un total de 786 millones de euros.

El primero de ellos, en 2014, por un importe total de 254 millones de euros, 174 millones de euros para jóvenes desempleados y desempleadas menores de 30 años, mediante el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril; y 80 millones de euros para personas desempleadas de más de 30 años, mediante el Decreto-ley 9/2014, de 15 de Julio.

El segundo Plan de Empleo, en 2016, contó con una dotación de 250 millones mediante la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, donde se destinaban 150 millones de euros para jóvenes desempleados y desempleadas de menos de 30 años, y 100 millones de euros para demandantes de empleo de más de 30 años.

El tercero, se puso en marcha el pasado año, con un importe total de más de 282 millones de euros, mediante la Orden de 20 de julio de 2018. En él se han asignado 102 millones de euros para personas de menos de 30 años; más de 61 millones de euros para los y las de más de 30 años, 47 millones de euros para los de más de 45 años, y una complementaria de 58 millones de euros donde se prioriza la contratación de los y las mayores de 55 años. Además, en esta nueva convocatoria se destina una dotación de 14 millones de euros para personal técnico de inserción y orientación.

Todas estas Iniciativas de Cooperación con la Administración Local tienen por objeto promover la creación de empleo en el ámbito local andaluz y han tenido, según los informes



emitidos tanto por la Dirección General de Fondos Europeos como por los organismos europeos de control, un efecto contrastado.

El tercero de estos planes, puesto en marcha conforme a lo previsto en la Orden regulatoria de 20 de julio de 2018, en el que han presentado solicitudes 778 ayuntamientos andaluces, ha sido resuelto en la mayoría de las provincias por las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, de tal manera que ya se pueden presentar las ofertas para las contrataciones en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

Por otro lado, con fecha 27 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019 en 900 euros/mes, sin que en ningún caso pueda considerarse una cuantía anual inferior a 12.600 euros.

Frente a ello, en los Planes de Empleo el importe correspondiente a los grupos 4 a 10 de cotización es de 1.300 euros al mes. Este importe se compone de 874,25 euros de base salarial más 425,75 euros correspondientes a la cotización a la seguridad social. Esta cuantía, por tanto, no alcanza el salario mínimo interprofesional aprobado para 2019.

Por todo lo anterior, creemos que se debe asegurar la ejecución de los planes de empleo/ valoramos muy positivamente la subida del salario mínimo a 900 euros y que este tenga repercusión en estos programas de la Junta de Andalucía incrementando las cuantías establecidas en la Orden de 20 de Julio de 2018, en aplicación del Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre/ por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019, sin que ello conlleve una reducción del número de contratos, de su duración ni de las jornadas de trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de este Ayuntamiento propone para su aprobación al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Parlamento de Andalucía y al Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezcan los mecanismos necesarios para poner a disposición de los Ayuntamientos, los recursos necesarios, de modo que les permita hacer frente al incremento económico de las cuantías establecidas en la Orden de 20 de julio de 2018, Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019.

2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, de manera inmediata, rápida y uniforme lleve a cabo todos los procedimientos que hagan posible la selección de todas y todos los candidatos a las ofertas vinculadas a los proyectos presentados por los Ayuntamientos andaluces acogidos a la Iniciativa de Desarrollo local regulada en la Orden de 20 de julio de 2018, preservando los proyectos y el número de contratos presentados por los Ayuntamientos andaluces.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Parlamento de Andalucía, al Gobierno de la Junta de Andalucía/ así como a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”



El concejal del grupo municipal socialista, D. Francisco Javier García León, explica la propuesta presentada por su grupo.

Sometida la misma a votación ordinaria de los 10 miembros presentes, por 2 votos a favor (P.S.O.E.), ninguno en contra y 8 abstenciones (5 P.P., 1 C's, 1 C.S.S.P.T.T. y 1 I.U.-L.V.), la Comisión acuerda dictaminarla favorablemente en sus propios términos, elevando el presente dictamen al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede.

3. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se presenta a conocimiento de esta Comisión el tratamiento de las alegaciones y la aprobación definitiva de la Ordenanza para la concesión de ayudas de emergencia social.

El concejal delegado de Servicios Sociales, D. Francisco José Martín Moreno, explica el contenido de las alegaciones presentadas a la Ordenanza, aprobada inicialmente en el Pleno ordinario celebrado el 27.12.18, por la asociación Málaga Acoge y por D. Pedro Morgado Díaz.

Tanto el señor Pérez Blanes como el señor López España solicitan algunas aclaraciones sobre dichas alegaciones. El señor Martín explica los motivos por los que se han aceptado o rechazado las mismas.

Sometida la propuesta a votación ordinaria de los 10 miembros presentes, por 5 votos a favor (P.P.), ninguno en contra y 5 abstenciones (2 P.P., 1 C's, 1 C.S.S.P.T.T. y 1 I.U.-L.V.), la Comisión acuerda dictaminarla favorablemente en sus propios términos, elevando el presente dictamen al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Sra. Presidenta se dio por finalizada la reunión siendo las 08:49 horas. De lo acontecido en la misma, como Secretaria, doy fe.